



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 30 de Octubre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901--Num. 246

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo, 7,50 pesetas trimestre
En provincias, 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Faceta del día 28).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Comercio y Obras Públicas

Dirección general de Obras públicas

Ferrocarriles

Vistos la instancia, proyecto y resguardo de constitución de fianza, presentados en este Ministerio por D. Armando Ortiz y Lastra, vecino de Laviana, solicitando la concesión de un tranvía, movido por fuerza animal, para el transporte de viajeros desde Santullano á Figaredo, por la carretera de tercer orden de Boñar á Campo de Caso, sección de Lillo á Santullano, esta Dirección general ha resuelto publicar en la *Gaceta de Madrid* y en el *BOLETIN OFICIAL* de esa provincia la petición del Sr. Ortiz, para que puedan presentarse otras con objeto de mejorarla, acompañadas de sus correspondientes proyectos y resguardos de constitución de fianza, en el término de un mes, contado desde la fecha en que los anuncios se publiquen, según dispone el art. 81 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1901.— El Director general, P. O., Pantaleón Gutiérrez.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

R. al núm. 1.698

Universidad literaria de Oviedo

Colegio de niñas huérfanas Recoletas

Se halla vacante en el Colegio de niñas huérfanas Recoletas de esta ciudad, una plaza pensionada, de la

fundación de la Excmo. Sra. Marquesa de Camposagrado, cuya provisión corresponde al Excmo. é Ilustrísimo Sr. Obispo de la Diócesis, á propuesta de la Junta Inspectora del mismo Establecimiento.

Las circunstancias que se exigen para aspirar á dicha plaza, son las siguientes:

Ser pobres, tener más de ocho años de edad y menos de doce dentro del término señalado en este anuncio para la admisión de solicitudes, ser naturales de esta provincia, hija de padre ó madre también natural de la misma ó que tengan diez años, á lo menos, de vecindad en ella, pudiendo igualmente ser nombradas las que hubiesen nacido fuera, si sus padres fuesen naturales de la provincia y vecinos de la misma al tiempo de su fallecimiento, y estar vacunadas y no padecer enfermedad contagiosa ú otra que haga inconveniente su estancia en el Colegio, sin perjuicio de ser reconocidas á su ingreso.

Los nombramientos recaerán por el orden de preferencia siguiente:

1.º En huérfanas de padre y madre, habiendo sido aquél empleado, bien hubiere percibido su sueldo de fondos generales del Estado, bien de los provinciales ó municipales, ó en hijas ó huérfanas de militares con uso de fuero de esta clase.

2.º En huérfanas de padre que hubiere sido empleado.

3.º En huérfanas de padre y madre, aunque aquél no hubiere sido empleado; y

4.º En huérfanas de padre que tampoco lo hubiere sido.

La que fuere nombrada deberá traer al Colegio, nuevas ó en mediano uso, las prendas de vestir siguientes: dos camisas, dos enaguas, dos pares de medias, un vestido de tela de algodón, un pañuelo para el cuello, dos pañuelos de mano y unos zapatos.

Las aspirantes presentarán en este Rectorado, dentro del término de un mes, contado desde la publicación de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, sus solicitudes acompañadas de los documen-

tos que acrediten concurrir en ellas las circunstancias arriba expresadas, los cuales podrán ser expedidos en papel de oficio ó de pobre.

Oviedo y Octubre 21 de 1901.—

El Rector, Félix de Aramburu.

R. al núm. 1.697.

Instituto general y técnico de Oviedo

Anuncio

Habiendo de proveerse en breve la Cátedra libre de Alemán de este Instituto, se amplía por ocho días el plazo para la admisión de instancias de los aspirantes que quieran pretender su desempeño.

Oviedo 29 de Octubre de 1901.—

El Director, Dionisio M. Ayuso.

DELEGACION DE HACIENDA

Sección de propiedades.— Parcelas

Esta Delegación se ha incautado de un terreno parcela, pantanoso ó sea parte del cauce antiguo correspondiente al arroyo Monjardin, sito en términos del pueblo, parroquia y concejo de la Vega de Ribadeo, con una superficie de 0,891 partes de área, de mala calidad; que linda al Norte con el resto del cauce, al Sur y Este con las fincas del peticionario Sr. Díaz Maseda y al Oeste con las travesías de esta villa, en la carretera de Villardán. Vale en venta 10 pesetas.

Y habiendo solicitado la expresada parcela D. Antonio Díaz Maseda, vecino de Vega de Ribadeo, se hace público por medio del presente anuncio, para que las personas que se crean con algún derecho puedan deducirlo en término de 30 días, por medio de instancia documentada que habrán de presentar en esta Delegación dentro de dicho plazo, que empezará á transcurrir desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Oviedo 23 de Octubre de 1901.—

El Delegado de Hacienda, M. Mantecón.

R. al núm. 1.693

Comandancia de marina de Gijón

(Conclusión)

RELACION filiada de los individuos que cumplen 19 años de edad en el próximo año de 1902, y que se publica con arreglo á lo prevenido en la ley de Reclutamiento de 17 de Agosto de 1885:

Trozo de Avilés

Hilario Silverio Suárez Marqués, hijo de Joaquin y de Calixta, de Cudillero.

Casimiro Garay Arrojo, de Manuel y Norberta, de id.

Raimundo Viña González, de Rafael y Emilia, de Soto del Barco.

José María García Arango Marqués, de Santiago y Venancia, de Cudillero.

Eufasio Manuel López Castro, de Sabino y María, de id.

Manuel Marquez Gomez, de Anastasio y Leonor, de id.

Manuel Antonio Marqués del Campo, de Calixto y Adelaida, de idem.

Ramón Rodríguez Alvarez, de Ramón y María, de San Juan de Viesca.

Marcelino Manuel López y Menéndez, de Manuel y Laura, de Cudillero.

José Antonio Suárez y García, de Serafin y María, de San Juan de la Arena.

José María Suárez y Alonso, de Francisco y María, de Muros.

José María García, de María de la Concepción, de id.

Remigio del Valle y López, de Saturnino y Alfonsa, de Cudillero.

José Fernández y del Campo, de Manuel y Rita, de id.

Jesús Arrojo y Villa, de José y Carlota, de Avilés.

Manuel Angel López y López, de Telesforo y María, de Cudillero.

Enrique López Peláez, de José y María, de id.

José Antonio Alvarez y Menéndez, de Pedro y Ramona, de id.

Adolfo Antonio Martínez y López, de Rodolfo y María, de id.

Manuel López y González, de Benito y Carlota, de id.

Salustiano Antonio Iglesia, de Gumersinda, de id.

José María Iglesias é Iglesias, de Nicolás y Felisa, de id.

Benjamin Valdés López, de Antonia y Fermina, de Salinas.

Rufino González y Alonso, de Salustiano y Honesta, de Muros.

Angel Emeterio Vega Valle, de Francisco y Francisca, de Villalegre.

Santos Covián Fernández, de Bernardo y Generosa de Selorio.

Agustín José Antonio Valle de la Llera, de Francisco y Crescencia, de Lastres.

Hermenegildo García Valle, de Cirilo y Florentina, de Ales.

Máximo Cuarras Capellán, de Lucas y Esperanza, de Lastres.

Alejandro Rafael Llera Montoto, de Santos y Joaquina, de id.

Guillermo García Estrada, de Juan y Modesta, de Ales.

Jesús Pedro Rilla Martínez, de Jovito y Guadalupe, de id.

Quintín Suárez Covián, de Antonio y Victoria, de Lastres.

Manuel Claudio Joglar Capellán, de Benito y María, de id.

Manuel José Viñas Sánchez, de Ramón y Eduvigis, de San Miguel del Mar.

Manuel Martínez Villanova, de José y Florentina, de Arroes.

Arturo Bustó Suárez, de Marcial y Magdalena, de Lastres.

Primitivo Montoto Valle, de Valentín y Anacleto, de id.

Eusebio del Valle Batalla, de Nemesio é Hilaria, de San Miguel del Mar.

Valeriano Ildefonso Miravalles Rodríguez, de Manuel y Josefa, de idem.

Trozo de Ribadesella

Valeriano Andrés Cuevas, de Juan y Basilisa, de Ribadesella.

Trozo de Luanco

José María González González, de Fructuoso y Josefa, de Bañugues.

Benjamin Heres Rodríguez, de Juan y Concepción, de id.

Anselmo Menéndez Gutiérrez, de Manuel y Basilisa, de Candás.

Juan Román García Viña, de José Manuel y Josefa, de Luanco.

José María Fernández García, de Félix y Ramona, de Candás.

José Manuel Suárez Granda, de Bernabé y María, de Luanco.

Manuel Fernández Rodríguez, de Manuel y Sabina, de Candás.

Adalmeo Adrián González Menéndez, de Angel y Janara, de id.

Antonio García García, de José y Florentina, de Bañugues.

Manuel Peláez Álvarez, de Gabriel y Ramona, de Luanco.

Francisco Fernández García, de Manuel y Josefa, de Bañugues.

Marcelino Fernández Bustó, de Anselmo y Ramona, de Candás.

Alfredo González Heres, de Domingo y Braulia, de Luanco.

Gijón 19 de Octubre de 1901.—

El segundo Comandante, Eladio Alvargonzález.

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Castropol

D. Juan Fernández Santurio, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: que por acuerdo tomado en la testamentaria de don Francisco Suárez Murias, vecino que fué de Coaña, para pagar los créditos que el mismo quedó adeudando, se saca a pública subasta las fincas siguientes:

1.ª Una casa señalada con el número ochenta y ocho, sita en el pueblo de Villacondide, de Coaña, compuesta de planta baja, piso principal y desván y á sus inmediaciones un horno, una panera y un cubil: todo lo cual ocupa una superficie de veinticinco áreas. Fué tasada como libre de pensión en seis mil setecientos cincuenta pesetas.

2.ª Una finca labradía, nombrada Huerta de Murias, sita en Villacondide; de cabida cuarenta y ocho áreas y sesenta y dos centiáreas; linda Norte labradío, Este camino de Villacondide á Coaña, Sur camino público y Oeste huerta. Como libre se tasó en tres mil pesetas.

3.ª El dominio directo de una finca á labradío y prado regadío, nombrada de San Cosme: de cabida treinta áreas y cinco centiáreas. Fué tasado en setenta pesetas.

4.ª Una casa sin número, compuesta de planta baja, piso principal y desván enclavada en su corral y huerta reducida á pastón, nombrada de Eirondo: de cabida sesenta áreas; y linda Este, Norte y Sur caminos que bajan á Busnovo y Oeste con camino al Estelleiro. Como libre de pensión se preció en dos mil doscientas pesetas.

5.ª Dos quintas partes del prado de la Murola, sito en términos de Villacondide; linda Norte labradío, Este matorral, Sur camino que de Villacondide sigue á Eslaimor y Oeste prado: tiene de cabida sesenta y ocho áreas doce centiáreas. Fué preciada en ciento cincuenta pesetas.

6.ª Otra labradía, nombrada Eiro de Regla: de cabida diez y seis áreas; linda Este labradío, Sur labradío de José Suárez, Norte id. y Oeste id. de José María Acevedo. Como libre se preció en trescientas pesetas.

7.ª Otra á prado regadío y pastón, nombrada de Tarrevarre: de cabida cuarenta y cuatro áreas y treinta centiáreas, en la que se halla enclavada una casa destinada á molino harinero; linda Norte río, Sur labradío, Este matorral y Oeste matorral de D. Manuel López. Como libre se preció en tres mil quinientas pesetas.

8.ª Otra llamada Fábrica, términos de Villacondide: de cabida treinta y nueve áreas; linda Sur labradío, Norte, Este y Oeste caminos públicos. Como libre de pensión se tasó en cuatrocientas pesetas.

9.ª Otra á labradío y bravo, nombrada Parages: de cabida cincuenta y cinco áreas; linda Este labradío, Norte id. Sur y Oeste camino. Como libre vale trescientas pesetas.

10.ª Otra labradía, nombrada de la Sierrra de arriba de los Valles: de cabida trece áreas; linda Norte y Este labradío, Sur camino y Oeste labradío. Como libre de pensión fué tasada en trescientas pesetas.

11.ª Otra labradía, nombrada Valle del agro: su cabida quince áreas; linda Norte camino que vá al punto que nombran Eslaimor, Este labradío, Sur camino y Oeste labradío de Fermín García. Como libre vale trescientas pesetas.

12.ª Otra finca de producir argoma, nombrada Cierro de la Figuería: tiene de cabida ochenta áreas y confina Norte y Oeste con más de D. Carlos Nuñez y al Sur y

Este en camino. Como libre se tasó en doscientas cincuenta pesetas.

13.ª Otra á inculto, nombrada Cierro del Curtin: mide cuatro hectáreas; linda Norte camino, Sur id. Este terreno inculto y Oeste id. Como libre se tasó en quinientas pesetas.

14.ª Otra labradía, nombrada Pepeyón: de cabida diez áreas; linda Norte camino, Este labradío y Oeste id. Vale como libre cincuenta pesetas.

15.ª Otra labradía, nombrada Cabania: de treinta y dos centiáreas de cabida; linda Norte camino, Este labradío, Sur id. y Oeste id. Como libre se tasó en ciento ochenta pesetas.

16.ª La porción de herencia de su hijo D. Alfredo, consistente en mil treinta y una pesetas.

17.ª Y por último, el derecho de rescatar una finca á prado regadío, nombrada la Fuente: de treinta áreas de cabida; y linda Norte labradío, Sur la finca llamada Huerta, Este prado y Oeste camino; cuyo derecho fué tasado en cincuenta pesetas.

Advertencias

1.ª Las relacionadas fincas corresponden al causante D. Francisco Suárez, por herencia de sus padres y por compra durante su matrimonio con D.ª Manuela Suárez, habiéndole sido adjudicadas al liquidar la sociedad con la misma, cuya hijuela constituye el título de ellas.

2.ª La subasta tendrá lugar el día veintidos de Noviembre próximo á las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse para tomar parte en ella el diez por 100 de la tasación, cuyo importe servirá de tipo.

3.ª Serán de cuenta del comprador los gastos del original de la escritura de venta.

Dado en Castropol á veinticuatro de Octubre de mil novecientos uno.

—Juan Fernández Santurio.—El Actuario, Antonio Múrias.

(R. al núm. 658)

Juzgado de Pravia

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción de Pravia.

Por el presente se cita y llama á Silvestre Fernández, (a) Calongo, natural de Balduino concejo de las Regueras y vecino que fué de Grado, para que bajo las penas que la Ley establece comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo el día veintinueve del corriente á las once de la mañana, designado para dar principio á las sesiones del juicio oral ante el Jurado en causa seguida en este Juzgado contra el Silvestre y otro, por robo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pravia á veintitres de Octubre de mil novecientos uno.— Marcial Rodríguez.— El Actuario, P. E. de Conde, Florentino Vega.

R. al núm. 654.

Juzgado de Tineo

Cédula de citación

En el juicio de abintestato de don Domingo Marcos, y su esposa doña

Angela Fernández, vecinos que fueron de Santa Marta, en este concejo seguido en este Juzgado por el Procurador D. Faustino Menéndez de Llano, en nombre de D.ª Rosa Menéndez Pérez y su marido D. José Iglesias de aquella vecindad, el Sr. Juez municipal en funciones de primera Instancia D. Eleuterio Francos Fernández, en providencia de diez del actual acordó tener por prevenido dicho juicio y citar á los herederos que se mencionan para que comparezcan en los autos á usar de su derecho dentro de quince días y haciéndose constar de que la heredera D.ª María Marcos, se halla ausente en ignorado paradero, se acordó citarla por edictos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de citación á aquella, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Para que tenga lugar dicha inserción y sirva de citación á D. Marcos expido la presente en Tineo á veinte y tres de Octubre de mil novecientos uno.— Maximino Castañón.

R. al núm. 656

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad anónima La Primitiva Indiana y La Activa

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado pedir el primer dividendo pasivo de 20 por 100 sobre el valor nominal de sus acciones, ó sea 10 y 100 pesetas por cada acción serie A y B respectivamente, que los Sres. accionistas se servirán entregar en el domicilio social de la misma, Paseo de Alfonso XII, dentro de los 30 días siguientes al de esta fecha, según determina el art. 10 de sus Estatutos.

Gijón, Octubre 30 de 1901.—El Secretario, Francisco Díaz.—Visto bueno, el Director Gerente, Luis del Campo.

Minas de hierro y ferrocarril de Carreño

Concurso

La Sociedad Minas de hierro y ferrocarril de Carreño abre un concurso por término de treinta días á contar desde esta fecha para la ejecución de los trozos 1, 2 y 3 de un ferrocarril de vía de un metro que partiendo de Aboño, concejo de Carreño, provincia de Oviedo termine en Regneral, del mismo Concejo con ramales á las minas.

El concurso versará sobre la reducción del plazo de construcción y de los precios de las distintas unidades de obra que con los planos y pliego de condiciones estarán de manifiesto en estas oficinas, Santa Lucía, número 2, tercero, de 11 á 12 de la mañana.

Las proposiciones se enviarán al señor Presidente de la Sociedad acompañadas de un talón que acredite haber sido depositadas 5.000 pesetas en la Caja del Crédito Industrial Gijonés y que serán devueltas caso de no ser adjudicadas las obras.

Gijón á 17 de Octubre de 1901.—El Presidente, A. Santos. 8-7